



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Alcalde y, por su delegación, el Concejal de Movilidad y Tráfico del Ayuntamiento de Alicante,

Hace saber: Que el Pleno del ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aprobar, inicialmente, el nuevo proyecto de la “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL, EN LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE ALICANTE”, con el objetivo de la adaptación de su texto a la Instrucción 2019/S-149TV-108 de la Dirección General de Tráfico, de 3 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el presente Edicto se expone al público el nuevo proyecto de Ordenanza y se abre plazo de alegaciones durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan realizar las alegaciones reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El texto del nuevo proyecto normativo podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.alicante.es/es/noticias/ordenanza-municipal-circulacion-vehiculos-movilidad-personal-vmp>

Firmado electrónicamente por:

El Concejal,

El Secretario General del Pleno

José Ramón González González

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas



Código Seguro de Verificación: bf285de3-ddba-44df-81cb-364d00b9cc22
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2020_9712268
Fecha de impresión: 11/03/2020 10:37:57
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- JOSE RAMON GONZALEZ GONZALEZ - NIF:10567368H (Concejal), 11/03/2020 09:06
2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 11/03/2020 10:07



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>